



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

012-21

Nº 00004749

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de marzo de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, la Ordenanza Municipal 2004/2020 "ORGANIGRAMA MUNICIPAL",

Y CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos principales de toda gestión municipal debe ser mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad;

Que, deben arbitrarse todos los medios que se consideren necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Nacional en su artículo 14 bis, garantizándose el derecho de todo habitante al acceso a una vivienda digna;

Que, el techo digno constituye una de las bases fundamentales para el desarrollo personal y familiar, favoreciéndose de esta manera el progreso de nuestro pueblo y de toda su gente;

Que, este municipio dispone de inmuebles del dominio público municipal que pueden afectarse para realizar en ellos proyectos de loteos sociales, siendo uno de ellos el inmueble objeto de la presente;

Que dicho inmueble fue incorporado al dominio público municipal para ser utilizado como plaza, no habiéndose concretado dicho destino, encontrándose actualmente baldío, en estado de abandono y ya existiendo otra plaza en la zona;

Que, corresponde en primer lugar desafectar el inmueble indicado del dominio público municipal, para ingresar al dominio privado.

Por ello...


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004750

- PROTOCOLO DE DECRETO -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2082/21, la misma autoriza al D.E.M. a **DESAFECTAR** del Dominio Público Municipal para afectar al Dominio Privado Municipal, la parcela designada como Espacio Verde del Plano de Loteo F-666.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 012/2021
FOLIOS Nº 00004749/4750
O.A.S. /C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano